



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 115-2021/MPCVZ-ALC

ZORRITOS, 03 DE AGOSTO DEL 2021

VISTO:

EL INFORME N.º 741-2021-MPCVZ-GPPYR, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 029-2021/MPCVZ-ALC.y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reza: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972 (en adelante LOM), refiere: “... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”;

Que, el artículo 39º de la norma municipal señala que “...El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo...”.

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 029-2021-MPCVZ-ALC, de fecha 19.02.2021, se Autorizó la incorporación de los recursos vía crédito suplementario, aprobados mediante Decreto Supremo N.º 022-2021-EF, en el Rubro 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por el monto de S/. de S/1'901,376.00 (Un Millón Novecientos Un Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100 Soles), en el Presupuesto Institucional del Pliego de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR PARA EL AÑO FISCAL 2021.

Que, según INFORME N.º 741-2021-MPCVZ-GPPYR, de fecha, 03 de agosto del 2021, La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la corrección de clasificador de Ingresos según la Incorporación de la Nota N.º 0000000031-2021, con el clasificador de Ingresos 1.8.1.2.1.1 (externo), Correspondiente y la Resolución de Alcaldía N.º 029-2021-MPCVZ-ALC, de fecha 19.02.2021, que se Autorizó la incorporación de los recursos vía crédito suplementario, aprobados mediante Decreto Supremo N.º 022-2021-EF, debiéndose corregir dicho clasificador en la Nota y la Resolución de Alcaldía que aprueba la incorporación de los recursos.

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR**, el error material contenido en el Artículo Primero de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 029-2021-MPCVZ-ALC**, de fecha 19 de febrero de 2021, en el siguiente sentido:

**DEBE DECIR:**

**INGRESO:**

**EN SOLES (S/.)**

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
TIPO DE TRANSACC.	:	1. Ingresos Presupuestales
GENERICA	:	1.8 Endeudamiento.
SUB GENERICA	:	1.8.1 Endeudamiento Externo
SUB GENERICA DET.	:	1.8.1.2 Colocación De Títulos Valores Colocados En El Exterior

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ESPECIFICA : 1.8.1 2.1 Colocación De Títulos Valores Colocados En El Exterior.  
ESPECIFICA DET. : 1.8.1 2.1 1 Bonos del Tesoro Público

TOTAL, INGRESO SI. 1'901,376.00  
1'901,376.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - RATIFICAR, los demás extremos que contiene la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2021-MPCVZ-ALC**, de fecha 19 de febrero de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFIQUESE la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del sistema Nacional de presupuesto Publico y las demás unidades orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -



*Lorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com